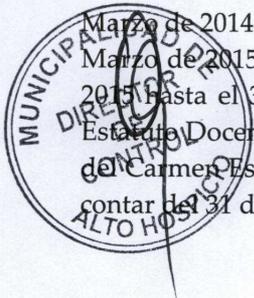


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN

Alto Hospicio, 17 de Diciembre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 475/15.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N° 1 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, Artículo 72 letra a); Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 150/13 de 27 de Febrero de 2013, mediante el cual se nombra a doña Daniela del Carmen Espinoza Montoya como Profesora de Educación Diferencial en el Colegio Simón Bolívar desde el 01 de Marzo de 2013 hasta el 31 de Diciembre 2013; Decreto Alcaldicio N° 133/14 de 05 de Marzo de 2014, mediante el cual se renueva el nombramiento desde el 01 de Marzo de 2014 hasta el 31 de Diciembre 2014; Decreto Alcaldicio N° 073/15 de fecha 05 de Marzo de 2015, mediante el cual se renueva el nombramiento desde el 01 de Marzo de 2015 hasta el 31 de Diciembre 2015, en calidad contrata, de acuerdo a las normas del Estatuto Docente; Carta de fecha 15 de Diciembre de 2015 mediante la cual doña Daniela del Carmen Espinoza Montoya comunica su renuncia voluntaria a esta Municipalidad a contar del 31 de diciembre de 2015.



DECRETO:

1.- Declárase el término de la relación estatutaria existente entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **DANIELA DEL CARMEN ESPINOZA MONTOYA**, Rut 15.847.129-9, Docente, Casada, domiciliada en Montesol N° 3349, departamento 201, block 12, Condominio Montesol II, Alto Hospicio y el cese de las funciones de éste prestados al Municipio, por la causal del Artículo 72 letra a), del Estatuto de los Profesionales de la Educación, esto es, "*Por renuncia voluntaria*", a contar del **31 de Diciembre de 2015**.

2.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NMA
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados